

Producto	Partida arancelaria	Pesetas 100 Kg. netos	Producto	Partida arancelaria	Pesetas 100 Kg. netos
ta 1, y con un valor CIF igual o superior a 12.189 pesetas por 100 kilogramos de peso neto.	04.04 G-1-a-1	100	ger, Romandour, Herve, Harzerkäse, Queso de Bruselas, Stracchino, Crescenza, Robiola, Livarot, Münster y Saint Marcellin, que cumplan las condiciones establecidas en la nota 2 .....	04.04 G-1-b-4	1
— Los demás .....	04.04 G-1-a-2	8.117	— Otros quesos con un contenido de agua en la materia no grasa superior al 62 por 100, que cumplan las condiciones establecidas en la nota 1, y con un valor CIF igual o superior a 13.530 pesetas por 100 kilogramos de peso neto .....	04.04 G-1-b-5	100
Superior al 47 por 100 en peso e inferior o igual al 72 por 100 en peso:			— Los demás .....	04.04 G-1-b-6	11.087
— Cheddar y Chester que cumplan las condiciones establecidas por la nota 1, y con un valor CIF igual o superior a 11.218 pesetas por 100 kilogramos de peso neto para el Cheddar destinado a fundir e igual o superior a 12.493 pesetas por 100 kilogramos de peso neto para los demás ...	04.04 G-1-b-1	100	Superior al 72 por 100 en peso y acondicionados para la venta al por menor en envases con un contenido neto:		
— Provolone, Asiago, Caciocavallo y Ragusano, que cumplan las condiciones establecidas por la nota 1, y con un valor CIF igual o superior a 12.189 pesetas por 100 kilogramos de peso neto.	04.04 G-1-b-2	100	— Inferior o igual a 500 gramos que cumplan las condiciones establecidas por la nota 1, y con un valor CIF igual o superior a 13.530 pesetas por 100 kilogramos de peso neto .....	04.04 G-1-c-1	100
— Butterkäse, Cantal, Edam, Fontal, Fontina, Gouda, Itálico, Kernhem, Mimolette, St. Nectaire, St. Paulin, Tilsit, Haverthi, Dambo, Samsoe, Fynbo y Maribo, que cumplan las condiciones establecidas por la nota 1, y con un valor CIF igual o superior a 11.785 pesetas por 100 kilogramos de peso neto para la CEE e igual o superior a 12.189 pesetas por 100 kilogramos de peso neto para los demás países ...	04.04 G-1-b-3	100	— Superior a 500 gramos.	04.04 G-1-c-2	11.110
— Camembert, Brie, Taleggio, Maroilles, Coulommiers, Carré de l'Est, Reblochon, Pont l'Eveque, Neufchatel, Limbur-			— Los demás .....	04.04 G-2	11.110

Segundo.—Estos derechos estarán en vigor desde la fecha de la publicación de la presente Orden hasta las trece horas del día 23 de los corrientes.

En el momento oportuno se determinará por este Departamento la cuantía y vigencia del derecho regulador del siguiente período.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 16 de junio de 1976.

CALVO-SOTELO

Ilmo. Sr. Director general de Política Arancelaria e Importación.

## II. Autoridades y personal

### NOMBRAMIENTOS, SITUACIONES E INCIDENCIAS

#### PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

**11623** ORDEN de 5 de mayo de 1976 por la que se otorga por adjudicación directa el destino que se menciona al personal de la Guardia Civil que se indica.

Excmos. Sres.: De conformidad con lo preceptuado en la Ley de 15 de julio de 1952 (Boletín Oficial del Estado número 199), modificada por la de 30 de marzo de 1954 («Boletín Oficial del Estado» número 91); Ley 195/1963, de 28 de diciembre («Boletín Oficial del Estado» número 313), y Orden de 23 de octubre de 1964 («Boletín Oficial del Estado» número 258),

Esta Presidencia del Gobierno dispone:

Artículo 1.º Por haberlo solicitado de la Junta Calificadora de Aspirantes a Destinos Civiles y reunir las condiciones exigidas en la legislación antes citada, se otorga por adjudicación directa el destino que se indica, que queda clasificado como de tercera clase, al personal que se expresa:

Uno de funcionario del Cuerpo General Subalterno de la Administración Civil del Estado y su destino al Instituto Nacional de Bachillerato de Almodóvar del Campo (Ciudad Real), a favor del Guardia 1.º de la Guardia Civil don Manuel García Ruiz, con destino en la 142 Comandancia de la Guardia Civil (Ciudad Real).

Art. 2.º El citado Guardia 1.º que por la presente Orden adquiere un destino civil causará baja en el Cuerpo de procedencia, pasando a la situación de retirado forzoso e ingresando a todos los efectos en la plantilla del Organismo a que va destinado.

Art. 3.º El nombramiento de funcionario, así como la expedición del título administrativo del citado Guardia 1.º destinado en esta Orden, corresponde a la Presidencia del Gobierno.

Lo digo a VV. EE. para su conocimiento y efectos.  
Dios guarde a VV. EE. muchos años.

Madrid, 5 de mayo de 1976.—P. D., el General Presidente de la Junta Calificadora de Aspirantes a Destinos Civiles, José López-Barrón Cerruti.

Excmos. Sres. Ministros ...

**11624** *ORDEN de 14 de mayo de 1976 por la que se nombra a don Nicolás Alcalá del Olmo y Gómez funcionario del Cuerpo Técnico de la Administración Civil del Estado.*

Ilmos. Sres.: Establecido en la disposición transitoria segunda del Decreto 315/1964, de 7 de febrero, la integración en el Cuerpo Técnico de Administración Civil de los funcionarios que, perteneciendo a Escalas o Cuerpos Técnico-Administrativos para cuyo ingreso se exija título universitario o de enseñanza técnica superior, están en posesión de algunos de dichos títulos, y justificado el cumplimiento en aquella fecha el requisito de titulación por don Nicolás Alcalá del Olmo Gómez, funcionario del extinguido Cuerpo Técnico-Administrativo del Ministerio de Industria, en situación de separado del servicio en el referido Cuerpo desde 9 de marzo de 1939 («Boletín Oficial del Estado» del 15), y teniendo en cuenta lo dispuesto en el Decreto 3357/1975, de 5 de diciembre, por el que se declaran revisadas de oficio y anuladas las sanciones administrativas acordadas de conformidad con lo establecido en la Ley de 10 de febrero de 1939, de responsabilidad política,

Esta Presidencia del Gobierno acuerda:

Integrar en el Cuerpo Técnico de la Administración Civil del Estado a don Nicolás Alcalá del Olmo Gómez, inscribiéndole en el Registro de Personal con el número A01PG003324, con efectos administrativos de 9 de marzo de 1939 y económicos de la fecha de toma de posesión por el interesado.

Contra la presente Orden se podrá interponer el recurso de reposición del artículo 126 de la Ley de Procedimiento Administrativo, ante la Presidencia del Gobierno, en el plazo de un mes, contado a partir del siguiente día al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo que comunico a VV. II. para su conocimiento y efectos.  
Dios guarde a VV. II.

Madrid, 14 de mayo de 1976.—El Ministro de la Presidencia del Gobierno, P. D., el Subsecretario de la Presidencia del Gobierno, Sabino Fernández Campo.

Ilmos. Sres. Subsecretarios de los Ministerios civiles y Director general de la Función Pública.

## MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

**11625** *ORDEN de 5 de abril de 1976 por la que se nombra a don Jaime Sobreques Callico, Profesor agregado de «Historia de Cataluña» a término, de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad Autónoma de Barcelona.*

Ilmo. Sr.: En virtud de concurso-oposición,

Este Ministerio ha resuelto nombrar a don Jaime Sobreques Callico, número de Registro de Personal A42EC/949, nacido el 26 de julio de 1943, Profesor agregado de «Historia de Cataluña» (a término), de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad Autónoma de Barcelona, con las condiciones establecidas en los artículos 8.º y 9.º de la Ley 83/1965, de 17 de julio, sobre estructura de las Facultades Universitarias y su Profesorado, y con los emolumentos que, según liquidación reglamentaria, le correspondan, de acuerdo con la Ley 31/1965, de 4 de mayo, sobre retribuciones de los funcionarios de la Administración Civil del Estado y demás disposiciones complementarias.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 5 de abril de 1976.—P. D., el Director general de Universidades e Investigación, Gabriel Ferraté Pascual.

Ilmo. Sr. Director general de Universidades e Investigación.

**11626** *ORDEN de 6 de abril de 1976 por la que se nombra en virtud de concurso de acceso Catedrático de «Química técnica» de la Facultad de Ciencias de Cádiz de la Universidad de Sevilla, a don Vicente Flores Luque.*

Ilmo. Sr.: En virtud de concurso de acceso a Catedrático de Universidad entre Profesores agregados de Universidad, anunciado de acuerdo con lo dispuesto en la Ley de 17 de julio de 1965, Decreto-ley 5/1968, de 6 de junio; Decreto 889/1969, de 8 de mayo, y Orden de 28 de mayo de 1969,

Este Ministerio, de conformidad con la propuesta elevada por el Tribunal designado por Orden de 16 de diciembre de 1975 («Boletín Oficial del Estado» de 19 de enero de 1976), ha resuelto nombrar Catedrático de «Química técnica» de la Facultad de Ciencias de Cádiz de la Universidad de Sevilla al Profesor agregado (A42EC413) de igual disciplina de la Facultad de Ciencias de la Universidad de Sevilla, don Vicente Flores Luque (nacido el 7 de julio de 1940, número de Registro de Personal A01EC1623), con los emolumentos que según liquidación reglamentaria le correspondan, de acuerdo con la Ley 31/1965, de 4 de mayo, sobre retribuciones de los funcionarios de la Administración Civil del Estado y demás disposiciones complementarias.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 6 de abril de 1976.—P. D., el Director general de Universidades e Investigación, Gabriel Ferraté Pascual.

Ilmo. Sr. Director general de Universidades e Investigación.

**11627** *ORDEN de 6 de abril de 1976 por la que se nombra en virtud de concurso de acceso Catedrático de «Química técnica» de la Facultad de Ciencias de Badajoz de la Universidad de Extremadura a don Francisco Ruiz Bevia.*

Ilmo. Sr.: En virtud de concurso de acceso a Catedrático de Universidad entre Profesores agregados de Universidad, anunciado de acuerdo con lo dispuesto en la Ley de 17 de julio de 1965, Decreto-ley 5/1968, de 6 de junio, Decreto 889/1969, de 8 de mayo y Orden de 28 de mayo de 1969,

Este Ministerio, de conformidad con la propuesta elevada por el Tribunal designado por Orden de 16 de diciembre de 1975 («Boletín Oficial del Estado» de 19 de enero de 1976), ha resuelto nombrar Catedrático de «Química técnica» de la Facultad de Ciencias de Badajoz de la Universidad de Extremadura al Profesor agregado (A42EC430), de igual disciplina de la Facultad de Ciencias de la Universidad de Barcelona don Francisco Ruiz Bevia (nacido el 19 de enero de 1934, número de Registro de Personal A01EC1624), con los emolumentos que según liquidación reglamentaria le correspondan, de acuerdo con la Ley 31/1965, de 4 de mayo, sobre retribuciones de los funcionarios de la Administración Civil del Estado y demás disposiciones complementarias.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 6 de abril de 1976.—P. D., el Director general de Universidades e Investigación, Gabriel Ferraté Pascual.

Ilmo. Sr. Director general de Universidades e Investigación.

**11628** *ORDEN de 9 de abril de 1976 por la que se dispone el cese de don Francisco Pérez Monasor como miembro del Patronato de la Universidad de Zaragoza y se nombra miembro del citado Patronato a don Luis González Antón.*

Ilmo. Sr.: Vista la propuesta elevada por el Rectorado de la Universidad de Zaragoza, y en virtud de lo dispuesto en el artículo 83.2 de la Ley General de Educación y en el 36 de los Estatutos provisionales de la citada Universidad, aprobados por Decreto 1322/1971, de 14 de mayo («Boletín Oficial del Estado» del 23 de junio),

Este Ministerio ha dispuesto:

Primero.—El cese de don Francisco Pérez Monasor como miembro del Patronato de la Universidad de Zaragoza, agradeciéndole los servicios prestados.

Segundo.—Nombrar miembro del citado Patronato a don Luis González Antón, en representación de las Asociaciones de Ex-alumnos del distrito universitario.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 9 de abril de 1976.—P. D., el Subsecretario, Manuel Olivencia Ruiz.

Ilmo. Sr. Director general de Universidades e Investigación.